



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

## AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACION INDIVIDUAL

Fecha: 14 SET. 2017

**PAÍS:** Perú

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Elaboración de "Guía técnica de orientación para la presentación de planes de manejo de RAEE - Categoría 5 y Hoja de ruta para la gestión RAEE categoría 5".

**NOMBRE DEL PROYECTO:** GFL/5070-2720-4C68-GEF "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

**PERÍODO DE LOS SERVICIOS:** 60 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la última firma del contrato.

En el marco del Proyecto GFL/5070-2720-4C68 "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú", se requiere los servicios de personas naturales para realizar el servicio descrito arriba.

Su propuesta deberá presentarse en idioma español, haciendo referencia al proceso CI-007-2017-TMIP y deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección líneas abajo señalada, hasta el 21 de setiembre de 2017, también puede presentarse en sobre cerrado la misma fecha, antes de las 16:45 horas en mesa de parte del MEM, a la dirección que indica a continuación: -no se recibirá propuesta que se presentan posteriormente a la fecha indicada:

CI-007-2017-TMIP  
Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Eficiencia Energética  
Atención: Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"  
Av. De la Artes Sur N° 260 San Borja  
Telf. 411-1100 Anexo 2628  
Email: [iluminacion@minem.gob.pe](mailto:iluminacion@minem.gob.pe)

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día 18 de setiembre de 2017. La solicitud de aclaración deberá enviarse por vía electrónica, la dirección de correo electrónico arriba señalada. Se responderá por vía electrónica el 19 de setiembre de 2017, sin identificar la fuente a todos los consultores.

Las propuestas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 10MB. Los archivos deberán estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será responsabilidad del postulante asegurarse de que su propuesta llegue a la dirección antes mencionada antes de la fecha límite. Las propuestas que se reciban por correo electrónico o en mesa de partes después de la fecha del plazo señalado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su propuesta por correo electrónico, asegurar que su propuesta esté firmada y en formato pdf.

**Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica será rechazada.**



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

## 1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo 1 - Términos de Referencia

## 2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el Anexo 2.
- 2.2 Hoja de Vida documentado, incluyendo al menos 3 referencia comprobables: La Hoja de Vida deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la propuesta no será considerada.
- 2.3 Evidencias documentales de lo señalado el número romano V Perfil del Consultor de los términos de referencia.
- 2.4 Propuesta de plan de trabajo y metodología.
- 2.5 Copia de documento de identidad.
- 2.6 Declaración Jurada firmada - Anexo 5

## 3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

Lo moneda de la propuesta será en: Soles

## 4. EVALUACION

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver Anexo 4 y 6):

### 4.1. Evaluación de Preselección

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una ponderación total de 70%. Se evaluará las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Evaluación Curricular y Experiencia

Se recomendará la adjudicación del contratista que sea habilitado técnicamente y obtenga el mejor puntaje combinado al evaluar su Propuesta Financiera (ponderación 30%).

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos.
- Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. El costo de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

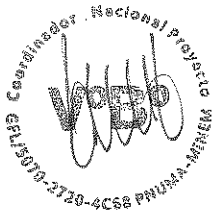
Dirección General  
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
*"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"*

## ANEXOS

- Anexo 1 - Términos de Referencia.
- Anexo 2 - Carta de Oferente.
- Anexo 3 - Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación.
- Anexo 4 - Formulación de Evaluación.
- Anexo 5 - Declaración Jurada.
- Anexo 6 - Criterios de selección.





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

## Términos de Referencia (TdR)

### Guía técnica de orientación para la presentación de planes de manejo de RAEE – Categoría 5 y Hoja de ruta para la gestión RAEE categoría 5

Proyecto N°	Proyecto PNUMA 5070-2720-4C68
Nombre del proyecto	"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"
Tipo de contrato	Persona natural
Duración	60 días

#### I. ANTECEDENTES

- La Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) del Ministerio de Energía y Minas (MEM), suscribió con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) un Acuerdo de Cooperación (PCA por sus siglas en inglés) para la implementación del Proyecto GFL/5070-2720-4C68, "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú".
- El objetivo del proyecto es optimizar y reducir el consumo de energía y por ende las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la transformación acelerada del mercado de iluminación en el Perú, para lo cual está promoviendo el uso de lámparas (focos) de bajo consumo de energía y la eliminación gradual en las importaciones y ventas de las lámparas incandescentes.
- El Proyecto ha definido sus acciones estratégicas en cinco componentes. El componente 3 sobre "Mejoramiento de la gestión de residuos de equipos de iluminación" busca promover mecanismos para la recolección y disposición de lámparas menos eficientes sustituidas en programas nacionales por equipos de iluminación más eficientes (p.e. LED) en el sector residencial. De la misma forma se busca promover que las entidades competentes promuevan un marco regulatorio fortalecido para la recolección, tratamiento y disposición final de las lámparas fluorescentes, con la finalidad de poder minimizar los impactos negativos al ambiente.
- A la fecha, el Ministerio del Ambiente (MINAM) ha establecido el marco regulatorio para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) considerando el principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), así





como disposiciones complementarias para la presentación de Planes RAEE por parte de los productores e importadores, los cuales deben ser evaluados por el Ministerio de la Producción (PRODUCE). Para mejorar la presentación de los Planes RAEE se ha identificado la necesidad de contar con pautas orientadoras para que productores/ importadores presenten sus planes, así también contar con una metodología de revisión o chequeo para evaluación de estos planes.

- De la misma forma, es necesario validar los estudios técnicos elaborados en el marco de la asistencia técnica de en.lighten- PNUMA al Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú", específicamente sobre la propuesta de mejoramiento de la gestión de residuos de equipos de iluminación con actores nacionales, y definir una hoja de ruta que determine las acciones para fortalecer y la regulación e institucionalidad vigente sobre RAEE de equipos de iluminación (categoría 5), el marco institucional, la infraestructura, fiscalización, entre otros.
- La validación del estudio técnico, así como la formulación de la hoja de ruta para RAEE de equipos de iluminación (categoría 5) se realizará a través de talleres con actores relevantes del sector público, como es el caso de tomadores de decisiones a nivel nacional y sub nacionales, entidades que conforman el comité directivo, agencias especializadas y la academia, así como empresas del sector privado.

## II. OBJETIVOS

Contratar los servicios de un consultor que elabore los siguientes documentos: (i) guía que contenga pautas orientadoras para la elaboración y evaluación de planes de manejo de RAEE - categoría 5, en el marco de la normativa vigente y (ii) Hoja de ruta para la gestión RAEE - categoría 5 en el marco de la Estrategia Nacional de Transformación del Mercado de la Iluminación.

## III. ACTIVIDADES

### 1. *Elaboración de plan de trabajo*

En el cual se describa las actividades a ser desarrolladas, la metodología y un diagrama de Gantt.

### 2. *Elaboración del documento base sobre la gestión RAEE - categoría 5*

#### *2.1 Análisis de la Normatividad e Institucionalidad de la Gestión RAEE.*

- Análisis de normativa nacional en RAEE en el Perú.
- Análisis de la institucional nacional en RAEE - roles, funciones y obligaciones de los actores de la gestión RAEE.





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General de  
Eficiencia Energética



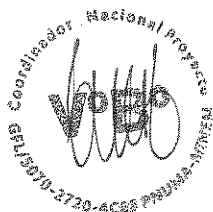
Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

- Identificación de brecha o aspectos de mejora en normatividad e institucionalidad de RAEE.
- Identificación de brechas o aspectos de mejora en elaboración y presentación de planes RAEE.

## **2.2. Estado situacional de la gestión RAEE para equipos de iluminación (categoría 5)**

- Revisión del documento base elaborado por en.lighten "Estado situación de la gestión RAEE para equipos de iluminación (categoría 5)" con la finalidad de analizar el diagnóstico, la propuesta y su compatibilidad con la realidad nacional.
- Identificación de actores para la gestión RAEE para equipos de iluminación (categoría 5), a nivel nacional y sub nacional
- Opciones de logística de recolección, transporte e infraestructura para la disposición final y tratamiento de mercurio y residuos peligrosos para RAEE para equipos de iluminación (categoría 5).
- Identificación de brechas en la presentación de planes RAEE para equipos de iluminación (categoría 5).
- Identificación de brechas en la infraestructura y financiamiento para gestión RAEE para equipos de iluminación (categoría 5).



## **3. Guía con pautas orientadoras para la elaboración y evaluación de Planes de Manejo RAEE para equipos de iluminación (categoría 5)**

- Análisis de la aplicación de la normativa de RAEE para equipos de iluminación (categoría 5).
- Identificación de necesidades de mejora de la normatividad para la aplicación del reglamento RAEE para equipos de iluminación (categoría 5).
- Pautas para la elaboración y presentación de Planes de RAEE para equipos de iluminación (categoría 5), en base a la legislación vigente, que incluya propuesta para establecer la meta y porcentaje de recolección.
- Criterios para la evaluación de Planes RAEE para equipos de iluminación (categoría 5).
- Presentación de la propuesta en taller de trabajo para validación y ajuste.



## **4. Hoja de ruta y talleres de validación**

- En base a la información generada y validada de los puntos 2.1 y 2.2. del presente TdR, se deberá proponer un listado de actividades y acciones para la implementación de las mejoras de gestión RAEE para equipos de iluminación (categoría 5).



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General de  
Eficiencia Energética



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

- Proponer los objetivos, líneas de acción, actividades e indicadores para el monitoreo de la Estrategia.
- Proponer una hoja de ruta para validación.
- Elaboración de una presentación sobre los puntos a ser validados y llevar a cabo dos (02) talleres de validación con actores relevantes.
- Coordinar con el Proyecto la metodología de validación de la hoja de ruta en talleres con actores nacionales.
- Realizar la presentación de la hoja de ruta para la validación por los actores durante los talleres y recopilar la información relevante.
- Incluir los aportes de los participantes en la versión final de la hoja de ruta.



### Consideraciones

- El consultor tendrá apoyo en la determinación de la metodología y en la sistematización del documento de la hoja de ruta
- El consultor deberá proporcionar contacto de los actores relevantes para que el Coordinador del Proyecto realice la convocatoria al taller con al menos 12 días de anticipación.
- El alquiler de las salas y coffee break, así como el envío de invitaciones serán responsabilidad del proyecto.



### IV. PRODUCTOS

1. Primer entregable: que corresponde al plan de trabajo, se deberá presentar en el plazo de 05 días calendario después de firmado el contrato.
2. Segundo entregable: que corresponde a la actividad 2 y 3, se deberá presentar a los 30 días calendario después de firmado el contrato.
3. Tercer entregable: que corresponde a la actividad 4, se deberá presentar a los 60 días calendario después de firmado el contrato.

### V. PERFIL DEL CONSULTOR

Persona natural con las siguientes especificaciones:

- Profesional con título a nombre de la nación en Ciencias o Ingeniería con estudios de post grado en ciencias ambientales o gestión ambiental o sanitaria.
- Experiencia a partir de la obtención del título profesional, mínima de tres (03) años en gestión de residuos sólidos en el Perú.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General de  
Eficiencia Energética



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

- Participación en la elaboración de al menos dos (02) guías o manuales o planes o informes técnicos referente a residuos sólidos en el Perú.

## VI. PLAZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será 60 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscripción del contrato. Los productos se presentarán en los plazos siguientes:

- Primer entregable: a los 5 días calendario de firmado el contrato;
- Segundo entregable: a los 30 días calendario de firmado el contrato;
- Tercer entregable: a los 60 días calendario de firmado el contrato;

La propuesta económica estará dada en nuevos soles (PEN), incluyendo los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El contrato empieza a regir al día siguiente de su firma por ambas partes.

## VII. Formas de pago

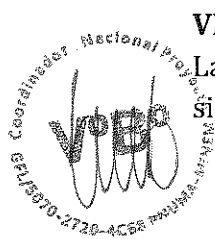
La modalidad del contrato es a suma alzada, y previo al pago, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El pago del servicio se hará luego de la aprobación de la Directora Nacional del Proyecto a los productos indicados en el número romano IV, previo conformidad del supervisor y informe técnico del especialista del Proyecto, quien tendrá a su cargo la supervisión del contrato.

El pago se efectuará de la siguiente forma:

- 50% a la aprobación del segundo entregable
  - 50% a la aprobación del tercer entregable
- b) De existir observaciones, el proyecto deberá alcanzarlos al contratista vía correo electrónico (y posterior entrega del físico) dentro de los 07 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del entregable, dándose al contratista un plazo máximo de 07 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida las observaciones vía correo electrónico y mesa de partes.

El Postor debe presentar los resultados de cada entregable y realizar una presentación, así como realizar una presentación final al culminar el servicio.







PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General de  
Eficiencia Energética

ONU  
medio ambiente



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

## VIII. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del especialista y el Coordinador del Proyecto.

## IX. PENALIDAD

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, o levantamiento de observaciones, el Proyecto, le aplicará una penalidad diaria equivalente al 0.5% del monto del contrato vigente, hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

**ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PROYECTO CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha \_\_\_\_\_

Señora  
Ana María Fox Joo  
Directora Nacional del Proyecto  
Dirección General de Eficiencia Energética  
Ministerio de Energía y Minas  
Av. De las Artes Sur N° 260 San Borja – Lima

ASUNTO: Invitación para la presentación de ofertas para Contrato Individual CI-007-2017-TMIP - "Guía técnica de orientación para la presentación de planes de manejo de RAEE – Categoría 5 y Hoja de ruta para la gestión RAEE categoría 5".

Estimada Ing. Ana María Fox:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los Términos de Referencia que describen las funciones y responsabilidades de los Servicios indicados en el asunto.
- b) También he leído, entendido y acepto las Términos y Condiciones Generales para la contratación de servicios de contratistas individuales.
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:
  - Una tarifa diaria, todo incluido *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]* que firme. **No Aplica.**
  - Una suma global fija [por la totalidad de los productos de los términos de referencia] de \_\_\_\_\_ *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, impuestos incluidos, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del Proyecto, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

- h) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_\_ días [mínimo 90 días] después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revela el nombre del familiar, la Oficina de las Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
- Firmar un Contrato Individual con el Proyecto;
  - Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el Proyecto, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: \_\_\_\_\_ **No Aplica.**
- k) Confirmando que [marcar todas las que apliquen, no borrar los cuadros]:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Agencia de las Naciones Unidas y MINEM;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD/PNUMA/MEM y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Agencia de las Naciones Unidas / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD/PNUMA/MEM y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el Proyecto no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el Proyecto en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de selección.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

- m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

**Anexos**

- ✓ CV Documentado
- ✓ Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- ✓ Términos de Referencia firmados
- ✓ Declaración Jurada



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

**DESGLOSE DE LOS COSTOS**  
**QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**  
*[completar según aplique este desglose y presentarlo]*

**A. Desglose de costos por Componentes:**

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
<b>I. Costos de Personal</b>			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			

**B. Desglose de costos por Entregables\*:**

Productos	Porcentaje del Monto Total	Monto S/.
✓ Primer Entregable	0%	
✓ Segundo Entregable	50%	
✓ Tercer Entregable	50%	
<b>Total S/.</b>	100%	

\* Los entregables de acuerdo a los Términos de Referencia.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

**ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERAL DE LA CONTRATACION**

**CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL**

No \_\_\_\_\_

El presente contrato celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ entre el El Ministerio de Energia y Minas como Agencia Ejecutora del Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú" (en adelante denominado "El Proyecto") y \_\_\_\_\_ (en adelante denominado "El Contratista Individual") cuya dirección es \_\_\_\_\_

**VISTO** que "El Proyecto" desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

**CONSIDERANDO** que El Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con El Proyecto, conforme a los términos y condiciones establecidas.

**A CONTINUACIÓN**, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1)

**2. Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos y que se adjuntan al presente como (Anexo 3).

**3. Consideraciones**

El Proyecto deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] \_\_\_\_\_ de conformidad con la tabla descrita a continuación

Producto/ entregable	Fecha de entrega	Cantidad, moneda

**4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual**

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al Proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

**5. Penalidades**

Se impondrán como sigue:



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

Si el consultor(a) incurriera en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Proyecto aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del precio de los Servicios no prestados, por cada día calendario de atraso, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

Se considerará retraso a partir del día siguiente de vencimiento de la última fecha para entrega del producto o ítem.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el Proyecto podrá resolver el contrato por incumplimiento.

**6. Confidencialidad**

El consultor cederá íntegramente al Proyecto y MINEM los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio, para uso exclusivo del Proyecto y MINEM, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

**7. Beneficiarios**

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios a El Proyecto.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:  
\_\_\_\_\_

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)  
\_\_\_\_\_

**EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.**

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir.

**FUNCIONARIO AUTORIZADO:**

**CONTRATISTA INDIVIDUAL:**

**Directora Nacional del Proyecto**

Nombre; \_\_\_\_\_

Nombre; \_\_\_\_\_

Firma; \_\_\_\_\_

Firma; \_\_\_\_\_

Fecha; \_\_\_\_\_

Fecha; \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO INDIVIDUAL

### 1.- Condiciones Jurídicas

Se considera que el contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto a El Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, el PNUD y el PNUMA. Ni el personal del contratista ni los sub contratistas que este utilice se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, del PNUD y del PNUMA.

### 2.- Origen de las Instrucciones

El contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa a al Proyecto en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente contrato. El contratista evitara cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, al PNUD y PNUMA y prestará sus servicios comprometidos bajo este contrato, velando en todo momento por salvaguardar los intereses del Proyecto.

### 3.- Responsabilidad del contratista en relación con sus empleados

El contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar bajo este contrato a personas fiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

### 4.- Cesión

El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del Proyecto.

### 5.-Subcontratación

Cuando se requieran servicios de subcontratación, el contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escrita previas del Proyecto, para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del Proyecto, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades en virtud del presente contrato, los términos y condiciones del servicio. Todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las condiciones de este contrato.

### 6.- Los Funcionarios no se beneficiaran

El contratista garantizará que ningún funcionario del Proyecto, el Ministerio de Energía y Minas o el PNUD o PNUMA haya recibido o vaya recibir beneficio alguno, directo o indirecto como resultado del presente contrato o de su adjudicación, el contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una clausula esencial del presente contrato.

### 7.- Indemnización

El contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, al PNUD y al PNUMA, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicios, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie incluido los costos y gastos conexos que derivara de actos u omisiones del contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes, o subcontratistas en la ejecución del presente contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del contratista, así como con las





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos mecánicos patentados, material protegido por el derecho de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentarse al contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente artículo no caducarán al término del presente contrato.

#### **8.- Seguros de responsabilidad civil ante terceros**

- 1) El contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizará para la prestación de servicios en virtud del presente contrato.
- 2) El contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este contrato.
- 3) El contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente contrato.
- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - (i) Designar al Proyecto como asegurado adicional;
  - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del Proyecto;
  - (iii) Incluir la indicación de que el Proyecto será notificado por escrito con treinta (30) días calendario de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta cláusula.

#### **9.- Utilización de nombre, emblema o sello oficial del MINEM o de las Naciones Unidas**

El contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, o del PNUD o del PNUMA, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, del PNUD o del PNUMA con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

#### **10.- Confidencialidad y propiedad de información**

El contratista cederá íntegramente a El Proyecto los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio para uso exclusivo del Proyecto, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

El contratista está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

#### **11.- Modificación de las condiciones del contrato por caso fortuito o fuerza mayor**

Cuando se produzca cualquier caso fortuito o de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el contratista comunicará por escrito el hecho a El Proyecto, junto con todo los detalles pertinentes así



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

como cualquier cambio que tuviera lugar si el contratista no pudiera por este motivo cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente contrato.

El contratista también notificará a El Proyecto, cualquier otra modificación en las condiciones o la aparición de cualquier acontecimiento que infiera o amenace inferir la ejecución del presente contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, El Proyecto tomarán las medidas que a criterio considere conveniente o necesario en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del contratista de una extensión razonable de los plazos, para que este pueda cumplir con sus obligaciones según establece el presente contrato.

En caso el contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente contrato, en razón de caso fortuito o de fuerza mayor, El Proyecto tendrá derecho a suspender, resolver el presente contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Art 12 "Resolución" con la salvedad de que el periodo de preaviso será de siete (07) días calendario en lugar de treinta (30) días calendario.

Entendiéndose que caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

#### **12.- Resolución de contrato**

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días calendario.

El Proyecto se reserva el derecho de resolver sin causa justificada el presente contrato en cualquier momento notificándolo por escrito al contratista con quince (15) días hábiles de anticipación, en cuyo caso el Proyecto reembolsará al contratista todos los gastos razonables en lo que este hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

En caso de resolver por parte del Proyecto con arreglo al presente artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al contratista a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente con arreglo a las clausula explicitas del presente contrato.

En caso de que el contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores, o fuera declarado insolvente, o bien si el contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del contratista, el Proyecto podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, resolver el presente contrato en el acto. El contratista informará inmediatamente al Proyecto en caso de que se presente alguna de las situaciones antes mencionadas.

#### **13.- Causales de resolución de contrato**

El Proyecto podrán resolver el contrato en los casos en que El Contratista:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en ejecución de la prestación a su cargo, o
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El Contratista podrá solicitar la resolución del contrato, en los casos en que el Proyecto incumplan injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en los términos de referencia o en el contrato, pese haber sido requerido.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
*"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"*

#### **14.- Resolución de conflictos**

##### **1) Resolución Amigable**

Las partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente contrato o con alguna violación, resolución o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

##### **2) Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las partes con relación a este contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, no se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

#### **15.- Cumplimiento de la ley**

El contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas, reglamentos que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente contrato.

#### **16.-Facultad para Introducir modificaciones**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el funcionario autorizado del Proyecto posee la autoridad para aceptar en nombre del Proyecto cualquier modificación o cambio del presente contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducido en el presente contrato tendrá validez y será aplicable contra el Proyecto a menos que se incluya en una enmienda al presente contrato debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto y por el Contratista.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

#### ANEXO 4 - FORMULACIÓN DE EVALUACIÓN

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando los siguientes matrices:

##### Evaluación de los oferentes de la lista de preseleccionados:

Criterio		Puntaje máximo	Consultor				
1	Evaluación de experiencia y formación	x	A	B	C	D	E
<b>Total</b>		<b>100%</b>					
<b>Puntaje técnico total</b>		<b>70</b>					

##### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (100 \*30%)

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Dónde:

p =Puntos de la propuesta económica evaluada

y =Cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

$\mu$  =Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

**ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA**

Requisitos	Cumple/No cumple	Indicar número de página en la propuesta donde se sustente	Detalle importante ( indicar nombre de la empresa y cantidad de años de experiencia )
<b>Formación Académica</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título a nombre de la nación en Ciencias o Ingeniería. Adjuntar copia simple del título.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de post grado en ciencias ambientales o gestión ambiental o sanitaria. Adjuntar copia simple de certificado de estudios o diploma.</li> </ul>			
<b>Experiencia profesional</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con 03 años de experiencia profesional en actividades relacionadas en gestión de residuos sólidos. Adjuntar copias de los contratos o constancias de trabajo que acumulen los años experiencias.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración o participación de al menos dos (02) guías o manuales o planes o informes técnicos referente a residuos sólidos en el Perú. Adjuntar copias de los contratos o constancias o declaración jurada con referencias de contactos.</li> </ul>			
<b>Entrevista Personal</b>			
La entrevista personal será programada por el Proyecto, en caso de ser necesario.			
<b>Plan y Metodología de trabajo</b>			
Documento que describa el plan y Metodología de trabajo que enfocará y conducirá las actividades para cumplir con las actividades señaladas en los términos de referencia.			

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma : \_\_\_\_\_  
Nombre Completo : \_\_\_\_\_  
Fecha : \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de Energía y MinasDirección General  
de Eficiencia EnergéticaProyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM  
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

## ANEXO 6 - CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.

Criterios		Puntuación	
		Niveles	Máximo
Formación Académica	Título a nombre de la nación en Ciencias o Ingeniería	20	
	No presenta título	0	
Post Grado	Certificado de estudios de post grado en ciencias ambientales o gestión ambiental o sanitaria.	10	
	No presenta certificado	0	
Experiencia General	Mayor a 03 años en temas de gestión residuos solidos	20	
	Mínimo 03 años en temas de gestión residuos solidos	15	
Experiencia Específica	Mayor a 02 guías o manuales o planes o informes técnicos referente a residuos sólidos en el Perú.	20	
	Mínimo 02 guías o manuales o planes o informes técnicos referente a residuos sólidos en el Perú.	10	
Metodología de trabajo.	<b>Plenamente armónica con Términos de Referencia y con sólido nivel técnico.</b> Presenta propuesta metodológica que demuestra sólido conocimiento y correcta aplicación de la técnica en el alcance de resultados.	20	
	<b>Armónica con los Términos de Referencia y técnicamente aceptable.</b> Presenta propuesta metodológica que demuestra conocimiento y aplicación de la técnica de manera aceptable para el alcance de resultados.	15	
	<b>Armónica con los Términos de Referencia, pero técnicamente débil.</b> Débil propuesta metodológica que demuestra débil aplicación de la técnica en el alcance de resultados.	5	
	<b>No armónica con los Términos de Referencia.</b> Propuesta metodológica y aplicación de la técnica débil y fuera de contexto en cuanto a los TdR.	0	
Plan de trabajo	Plan de trabajo descriptivo ajustado a la realidad del proyecto, considerando las actividades a realizarse de manera integrada y coherente.	10	
	Plan de trabajo con descripción débil de las actividades, no presenta las actividades de forma integrada y coherente.	5	
Sub-Total	<b>Sub-Total por Evaluación Curricular y Metodología</b>	<b>100</b>	<b>70%</b>
Propuesta financiera	<b>(Propuesta más baja Evaluada)*30%</b>		<b>30%</b>
		<b>Total Puntuación de Oferta</b>	<b>100%</b>